

## CFDI de ingreso con retención de IVA al 6% o 3% en Aspel SAE 8.0

**¿Cuándo y en qué casos se debe de retener el 6% o el 3% correspondiente al IVA?**


EL 9 de diciembre del 2019 la autoridad publicó en el [DOF \(Diario Oficial de la Federación\) el decreto de reformas a la LIVA \(Ley del Impuesto al Valor Agregado\) el artículo 1o.-A, fracción IV](#), donde indica la obligatoriedad de **retener el 6% de IVA o el 3%** para los que aplique el **estímulo fiscal de la Región Fronteriza Norte** de las contraprestaciones pactadas por la prestación de aquellos servicios que impliquen poner personal a disposición de un contratante **a partir del 1 de enero de 2020.**

Así mismo en la [Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020](#), otorga la facilidad de **NO APLICAR** la retención en cuestión, cuando el CFDI se emitió a más tardar el 31 de diciembre de 2019 y el pago respectivo se realice antes del 12 de enero de 2020.

Con estos términos que indica la autoridad, se podrán presentar los siguientes escenarios:

Fecha de emisión del CFDI	Fecha de pago	¿Se retiene el 6% de IVA?	¿Se emite CFDI de retenciones e información de pagos?
Hasta el 31 de diciembre de 2019	Del 1 al 10 de enero de 2020	No	No
Hasta el 31 de diciembre de 2019	A partir del 12 de enero de 2020	Sí	Sí
A partir del 1 de enero de 2020	A partir del 1 de enero de 2020	Sí	No

 **Este documento está enfocado para los usuarios que fungen como contratistas.**

 Dependiendo de la operación de la empresa, podrá considerarse la cancelación del CFDI emitido en 2019 y reexpedir el CFDI en el 2020 con la retención. **Se recomienda asesorarte contablemente antes de realizar algún proceso.**

Se describirán los procesos a seguir para los siguientes casos:

**1** Caso 1: El CFDI se emitió el 29 de marzo y es pagado el 22 de abril de 2022

En este escenario el contratante deberá de efectuar la retención de IVA mediante un CFDI de tipo retención e información de pago y **el contratista sólo emite el comprobante de pago por la cantidad correspondiente**, por ejemplo:

- Se emite un CFDI el 29 de marzo de 2022, que ampara una contraprestación de \$10,000.00, con un IVA trasladado del 16% de \$1,600.00, cuyo monto total asciende a \$11,600.00, por la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 1-A, fracción IV de la LIVA. Esta es pagada el día 22 de abril de 2022, por lo que ahora con la retención el cobro de la contraprestación deberá realizarse de la siguiente manera:

Operación	Concepto	Importe
	Monto del servicio prestado	\$10,000.00
Más:	IVA trasladado del 16%	\$1,600.00
Igual:	Subtotal	\$11,600.00
Menos:	Retención de IVA del 6%	\$600.00
Igual:	Monto a pagar	\$11,000.00

Bajo estas circunstancias, y atendiendo la respuesta de la autoridad, las partes involucradas deberán cumplir con lo siguiente:

Contratante	Contratista
Conservar el CFDI emitido por el contratista en 2019.	Mantener vigente el CFDI emitido al contratante en 2019.
Realizar el pago por la cantidad de \$11,000.00, descontado el monto de la retención.	Recibir del contratante el pago por la cantidad de \$11,000.00, aceptando la retención.
Solicitar al contratista el CFDI de recepción de pagos por la cantidad de \$11,000.00.	Emitir al contratante el CFDI de recepción de pagos, para amparar el pago de \$11,000.00 realizado por el contratante.
Emitir al contratista un CFDI de retenciones y pagos, que ampare el IVA retenido por \$600.00.	Recibir del contratante un CFDI de retenciones y pagos, por el IVA retenido por la cantidad de \$600.00.

Para ello, el **contratista en el sistema Aspel SAE** deberá de emitir el comprobante de recepción de pago y ajustar la CxC por la retención correspondiente, con los pasos descritos:

Menú Ventas > Comprobantes de pago > Agregar

- a. Generar el comprobante de pago por la cantidad de \$11,000.00, desde la captura del comprobante, selecciona al cliente correspondiente y da clic en para capturar la información referente al pago, guarda los cambios y timbra el documento.

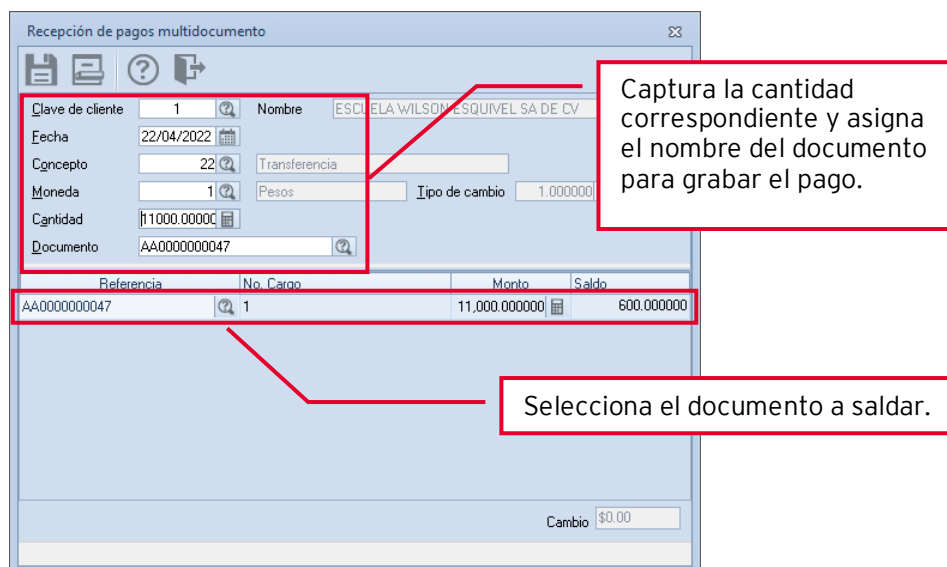


Figura 1. Registro de la recepción de pago.

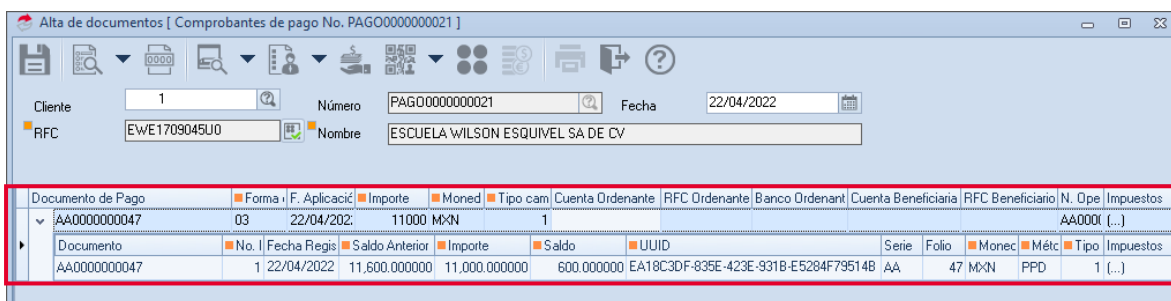


Figura 2. Generar comprobante de pago.

 Clientes > Movimientos > Conceptos de cuentas por cobrar  > Agregar

- b. Se deberá de dar de alta el concepto de CxC con la siguiente información, para saldar el restante de la factura:

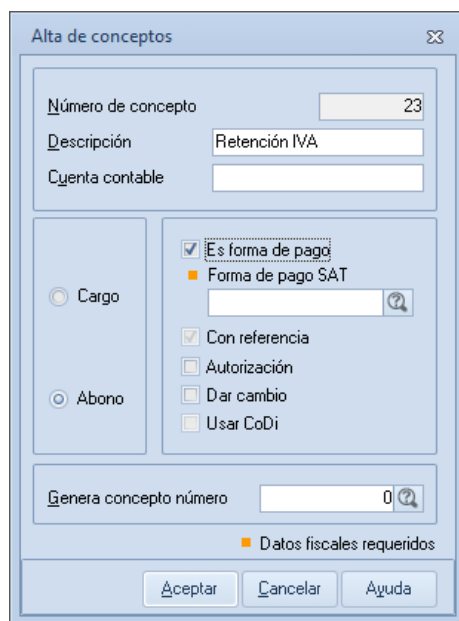


Figura 3. Alta de CxC.

 Clientes > Recepción de pagos > clic en Recepción de pagos y anticipos 

- c. Se deberá de generar el pago administrativo con el concepto dado de alta, para saldar el documento del cliente:

Recepción de pagos y anticipos

Clave de cliente: 1    Nombre: FSC

Fecha: 22/04/2022

Documento: AA0000000047    Concepto: Factura    Num. cargo:    Pesos:    Moneda:    Tipo de cambio: 1.000000

Concepto	Forma de pago	Documento de Pago	Monto
23 Retención IVA		AA0000000047	600.000000

Doc. Actual: 600.000000    Saldo: 0.000000    Total de pagos: 600.000000

Documentos a saldar: Documento a saldar.

Captura Concepto, referencia y saldo restante del documento.

Figura 4. Pago administrativo de la retención.

Factura	Documento	Fecha apli.	Fecha venc.	Importe	Folio	Est	Moneda	Clave Comp.	Pago
Factura	AA0000000047	1 22/04/2022	22/05/202	\$ 11,600.000000					0.000000
Transferencia	AA0000000047	22/04/2022	22/04/2022	-11,000.000000				1	PAGO0000000021
Retención IVA	AA0000000047	22/04/2022	22/04/2022	-600.000000				1	

Figura 5. Desglose de información de saldos del cliente.

¡Listo! Con esto has finalizado, sólo resta **recibir por parte del contratante el CFDI correspondiente a la retención**. Para estos casos sólo **Aspel FACTURE** puede emitir documentos de tipo retención.

## 2 Caso 2: CFDI de ingreso emitido a partir del 1 de enero 2020

A partir del 1 de enero de 2020 se debe emitir el CFDI de ingresos incluyendo la retención del 6% 3% correspondiente, para ello realiza los pasos descritos:

Menú Configuración > Parámetros del sistema > Parámetros generales > Pestaña Impuestos

- a. Agregar y activar el desglose de la etiqueta correspondiente a la retención del IVA:

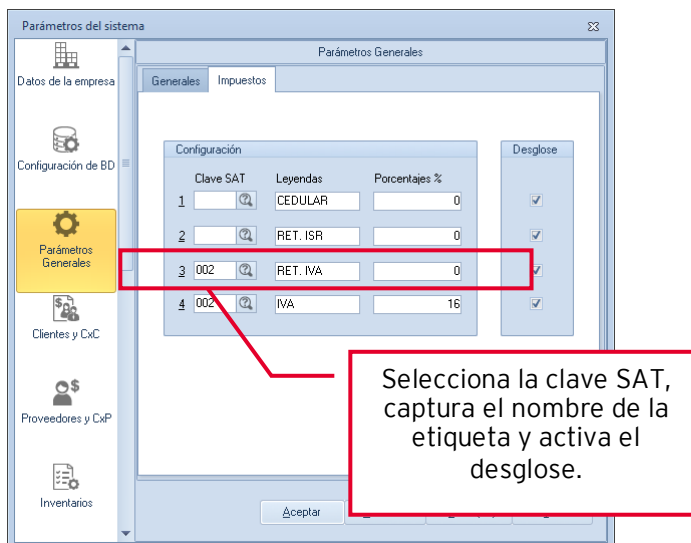



Figura 6. Configurar etiqueta de impuestos.

 Menú Clientes > Seleccionar cliente > Clic en Modificar > Pestaña de Comprobantes fiscales.

- b. Desde la información del cliente activa el desglose de los impuestos correspondientes.

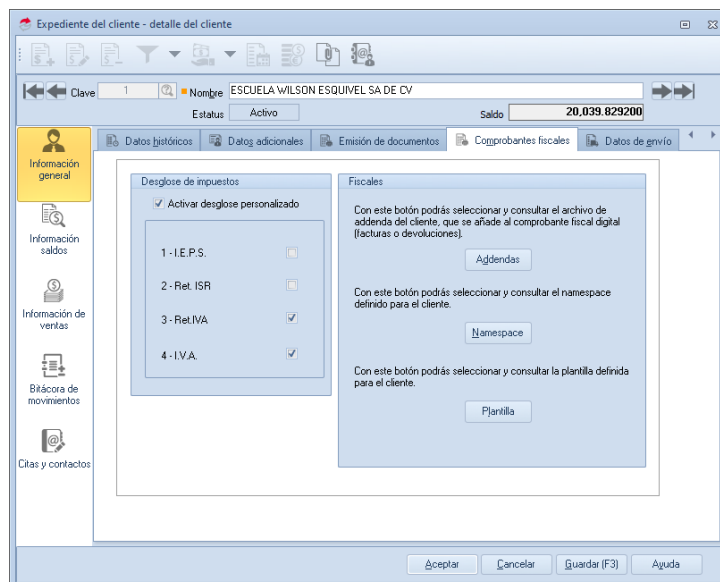


Figura 7. Activar desglose de impuestos en el cliente.

Menú Inventarios > Esquema de impuestos > Clic en agregar

- c. Se deberá de configurar un esquema de impuestos para asignar el porcentaje a retener.

Figura 8. Alta de esquema de impuestos.

Menú ventas > Facturas > Clic en agregar factura

- d. Al generar la factura se deberá de seleccionar el esquema dado de alta y capturar la información necesaria para timbrar el CFDI de ingresos correspondiente.

T	Cant.	Almacén	Producto	Unidad	Desc. 1	I.E.P.S.	Ret. ISR	Ret.IVA	I.V.A.	Comisión	Prec. Unit.	Subtotal por partida
*	1.000000		1 SERV-005	No aplica	0.000000	0.000000	0.000000	-6.000000	16.000000	5.000000	10,000.000000	10,000.000000
								-6.000000	16.000000	5.000000	0.000000	0.000000

Figura 9. Timbrado de CFDI de ingresos.

**ORGANICOS ÑAVEZ OSORIO S.A DE C.V**

<b>R.F.C. :</b> OÑO120726RX3 <b>Regimen fiscal:</b> (601)General de Ley Personas Morales <b>Domicilio fiscal</b> Calle: BLVD.ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 124, Col. LOS ÁLPES, CP: 24340, ALVARO ÓBREGON, CDMX, MÉXICO <b>Expedido en</b> Calle: BLVD.ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 124 , Col. LOS ÁLPES, CP: 24340, ALVARO ÓBREGON, CDMX, MÉXICO <b>Lugar de expedición</b> 24340	<b>FACTURA</b> <b>Comprobante fiscal digital (I)Ingreso</b> Serie: AA Folio: 48 Fecha : 2022-04-22T13:29:45 Forma de pago: (99)Por definir Método de pago: Uso de CFDI: (G01)Adquisición de
---	--

**Facturado a:** RFC:EWE1709045U0 - ESCUELA WILSON ESQUIVEL SA DE CV ( 1 ) (PPD)Pago en parcialidades o diferido

**Regimen fiscal:** (601)General de Ley Personas Morales  
 Calle: Avenida Granjas No. 17 Int: 1.00 entre San Sebastian y San Lorenzo, CP: 97000, Mérida, Mérida, Yucatán, Teléfono:55487852  
**Enviar a:** Calle: Cda. de San Francisco No. 28 entre San Pedro y San Fermin, Col. San

**Vendedor :** 1

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.000000	No	SERV-005	SERVICIO POR REPARACION	0.00	10,000.000000	10,000.000000
<b>Subtotal</b>						<b>10,000.000000</b>
<b>Descuento</b>						<b>0.000000</b>
<b>Ret.IVA</b>						<b>-600.000000</b>
<b>I.V.A.</b>						<b>1,600.000000</b>
<b>Total</b>						<b>11,000.000000</b>



Figura 10. PDF de CFDI con retención.

```

<cfdi:Receptor Nombre="ESCUELA WILSON ESQUIVEL SA DE CV" Rfc="EWE1709045U0" UsoCFDI="G01" RegimenFiscalReceptor="601"
DomicilioFiscalReceptor="97000"/>
- <cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Concepto Importe="10000.00" ValorUnitario="10000.00" Descripcion="SERVICIO POR REPARACION" Unidad="No aplica"
ClaveUnidad="HUR" Cantidad="1" ClaveProdServ="72103301" ObjetoImp="02">
- <cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="1600.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="10000.00"/>
</cfdi:Traslados>
- <cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Importe="600.00" TasaOCuota="0.060000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="10000.00"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="1600.00" TotalImpuestosRetenidos="600.00">
- <cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Importe="600.00" Impuesto="002"/>
</cfdi:Retenciones>
    
```

Figura 11. XML de CFDI con retención.

**¡Listo! Con estos sencillos pasos estarás actualizado.**

Te invitamos a consultar más documentos como este en [Tutoriales](#) y a suscribirte a nuestro canal de [YouTube](#)



Dudas, comentarios y sugerencias sobre este documento [aquí](#).